MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS HORNOS PROFESIONALES DE CONVECCIÓN PARA LA COCINA DEL BUQUE OCEANOGRÁFICO MIGUEL OLIVER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Justificación de la contratación

Se realiza la presente contratación para dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas de la encomienda realizada a TRAGSATEC, con nº Expediente 2021/SP10064 que consiste en la servicio de operatividad de los buques de investigación pesquera y oceanográfica "Miguel Oliver", "Vizconde De Eza" y "Emma Bardan" para las campañas de investigación pesquera y oceanográficas de la Secretaría General de Pesca, con fecha 28/09/2021 en concreto en el bloque "Mantenimiento del buque y suministros" del apartado Mantenimiento de buques, Suministros, Gestiones Portuarias y Consignatarios del punto 3.2 Gastos variables, cuyo texto se cita a continuación, *"Tragsatec asegurará la realización de las obras necesarias de mejora o mantenimiento del buque, incluidas las operaciones de varada del buque."*

Se corresponde con el Código CPV:

42340000-1 Hornos de uso no doméstico

Justificación de no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes ya que el tipo de material suministrado así lo justifica. Los productos a suministrar son complementarios, y su división además dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su transporte

Justificación del procedimiento de licitación

El procedimiento de contratación utilizado, Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, se corresponde con el tipo de contratación a realizar (Suministro), así como al importe estimado del contrato **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (18.300,00 €)** impuestos indirectos no incluidos, teniendo en cuenta, que no se ha llevado a cabo fraccionamiento o subdivisión del importe, ni se ha alterado el objeto del contrato.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha estimado en base a los precios históricos corregidos y actualizados provenientes de contratos menores de artículos relacionados, (MC-43999 suministro de horno similar con un volumen del ≈ 60 % del requerido en esta licitación, MC-5830 y MC-8967 de accesorios de horno similares a los incluidos en esta licitación) y número de unidades de cada concepto necesarias.

Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsatec). C.I.F.: A-79-365821. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 8 del Libro de Sociedades, folio 130, hoja nº M-171, inscripción 1ª.

UDS.	DESCRIPCIÓN SUMINISTRO	Precio unitario (IVA no incluido)	TOTAL
1	HORNO CONVECCIÓN COMPACTO CON BISAGRAS A LA DERECHA (apertura normal)+ 10 parrillas GN 1/1 + 10 bandejas GN 1/1 en inox AISO304	9.000,00 €	9.000,00 €
1	HORNO CONVECCIÓN COMPACTO CON BISAGRAS A LA IZQUIERDA(apertura cambiada)+ 10 parrillas GN 1/1 + 10 bandejas GN 1/1 en inox AISO304	9.300,00 €	9.300,00 €
		TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	**18.300,00 €**
		Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %)	**3.843,00 €**
		IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	**22.143,00 €**

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS EUROS (18.300,00 €) IVA no incluido**, conforme al cuadro que se adjunta. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	**18.300,00 €**
IMPORTE PRÓRROGAS	**–**
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	**–**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	**18.300,00 €**

El valor estimado del contrato coincide con el Presupuesto Base de Licitación sin IVA porque no se prevén prórrogas ni modificaciones que supongan aumento de importe.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

— Precio (92%). *Hasta un máximo de 92 puntos:* Se otorgarán 92 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$P_x = P_{\max} - 100\left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}}\right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Criterios cualitativos

— *Reducción del plazo de entrega (4 %): Hasta un máximo de 4 puntos:* El plazo máximo de entrega establecido es de 12 semanas. Se otorgará 1 punto por cada semana que se reduzca el plazo de entrega desde la petición en firme por parte de Tragsatec.
No serán admitidas ofertas cuyo plazo de entrega sea superior al máximo establecido (12 semanas). Asimismo, las ofertas cuyo plazo ofertado sea el máximo establecido en el pliego, recibirán o puntos.

Justificación criterio plazo: Este criterio viene motivado por la necesidad del reemplazo del horno actual por los dos objetos de esta licitación en el menor tiempo posible y afectando al mínimo de campañas, ya que el horno en su estado actual dificulta o impide ciertas labores de cocina. A esto además hay que sumar los cortos periodos de tiempo de los que dispone el buque en puerto.

— *Período de Garantía (4%): Hasta un máximo de 4 puntos:* Se otorgarán 2 puntos por cada año de adicional del de garantía de los suministros objeto del contrato, teniendo en cuenta que el plazo mínimo exigido de periodo de garantía es de 3 años.

Justificación: Este criterio viene motivado como medida para asegurar la calidad y perduración en el tiempo del material suministrado, en un ambiente hostil como es el marino, con un uso intensivo como es la cocina de un buque de estas dimensiones, donde la avería de un horno en la cocina dificulta la preparación de las diferentes comidas para la tripulación lo que puede hacer necesarios cambios en el avituallamiento.

Los criterios utilizados están directamente vinculados con el objeto del contrato, han sido formulados de manera objetiva y con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Condición Especial de carácter medioambiental:

- TRAGSATEC establece como condición especial de ejecución del contrato, la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.

Justificación de no establecimiento de garantía definitiva

No se considera necesario establecer una garantía definitiva ya que el suministro se realiza con anterioridad al pago del mismo, por lo que la no conformidad de la factura presentada y por tanto la retención del pago de la misma supone una garantía para la correcta ejecución del objeto del contrato. Además, el hecho de establecer una garantía del 5% sobre el importe del contrato podría suponer una limitación de la concurrencia, ya que supone para el proveedor tener retenida una cantidad de dinero (aproximadamente 900 €), lo que podría limitar la concurrencia de pequeñas y medianas empresas a la licitación.